



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 289.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE COSCIA, CONSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 26 de junio de 2020

VISTO: La constancia médica expedida por el Doctor Fernando Abarzua - Cabezas, con registro profesional N° 5149, donde consta que el señor Jorge Coscia debe guardar reposo, por el término de 30 (treinta) días, por razones de salud, a partir del día 11 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

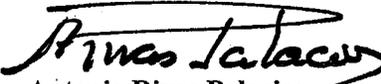
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Jorge Coscia**, Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 11 de junio de 2020, por razones de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 10 de julio de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____